



Juzgado Segundo Civil del Circuito

Armenia Quindío, 31 de julio de 2020

Proceso:	Ejecutivo Mixto
Demandante:	Fondo Nacional del Ahorro
Demandado:	Álvaro González Marín y Otro
Radicado:	630013103002-2002-00487-00
Asunto:	Requerimiento liquidación de crédito

En atención a la liquidación de crédito, obrante a folios 87 a 89, se le requiere al apoderado judicial de la parte demandante, que adecúe dicho cálculo con la fecha acorde de la última liquidación aprobada, esto es, desde el 27 de julio de 2006, obrante a folio 51 del cuaderno principal.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

A.A.O

ESTADO No. 058

Hoy, 03/08/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria